ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO METAHIDRA450, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA CFED130HS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO VRF, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y ESCANER DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPLUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO.

DICIEMBRE DE 2023

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA
N.° CHO-MC-03-2023

En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Gerencia Departamental de Choco, presenta el estudio previo con el objetivo de contratar la compra de partes de impresoras y mantenimiento de impresoras y escáner para la sede de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Chocó, de acuerdo a las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas establecidas, de conformidad con las reglas y parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo una contratación de mínima cuantía.

1. **DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad está dirigido a llevar a cabo la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo que debe realizarse a los diferentes equipos electrónicos de propiedad de la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental Colegiada Chocó; La anterior necesidad se encuentra descrita en el plan de adquisiciones de la vigencia 2023.

Constitucionalmente, la Contraloría General de la República se erige como Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal. El artículo 267 de la Carta Politica dispone la responsabilidad de la vigilancia de la Gestión Fiscal del Estado, la cual incluye un control financiero, de gestión y de resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

En desarrollo de este mandato constitucional, se encuentra la función de vigilar la gestión y los resultados obtenidos con los recursos, bienes e intereses patrimoniales del Estado y ejercer el control, para resarcir los daños al patrimonio y contribuir al cumplimiento de los fines constitucionales y legales del Estado Social de Derecho, a través del ejercicio de técnicas, métodos y mecanismos previstos en las normas, de forma oportuna, eficaz y transparente.

La siguiente contratación se realiza en pro de garantizar el adecuado funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos de propiedad de la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental Colegiada Chocó, con el fin de mejorar su rendimiento y corregir las fallas o deficiencias que se llegasen a encontrar; de igual manera mediante la realización de la misma se busca prevenir cualquier daño que pueda generar una seria amenaza en el adecuado desarrollo en las diferentes actividades de carácter administrativo que

se realizan en la entidad, ya que la constante utilización de estos equipos generan una desmejora o desgaste de los mismos, lo que implica una adecuada intervención técnica.

Por lo anterior, se elabora el presente documento, que contiene el análisis de acuerdo con lo señalado en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y en los Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el ESTUDIO PREVIO SOBRE LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD para llevar a cabo la contratación, con el fin de cumplir con los principios de planeación, transparencia y Publicidad en el siguiente proceso contractual.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO

El Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1., establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Públicas de explicar la necesidad que pretenden satisfacer con la contratación a celebrar, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos como expresión ésta de la planeación contractual.

El objeto para contratar de acuerdo con el presente estudio de conveniencia y oportunidad es contratar una persona natural o jurídica que realice mantenimiento preventivo y correctivo a los diferentes equipos eléctricos que se muestran a continuación:

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA CUMMIN DE 120 KVA Y LA TRNASFERENCIA AUTOMATICA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONSUMIBLES CAMBIO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**OBSERVACION**
1	Filtro de aire externo	1	Según ficha técnica
2	Filtro de aire interno	1	
3	Filtro de aceite	1	
4	Filtro de ACPM Primario	1	
5	Filtro de ACPM Secundario	1	
6	Filtro de ACPM Terciario	1	
7	Aceite 15w40	5.6	
8	Refrigerante	5.6	
9	Correa 8pk	1	
10	Baterías de 1100 Amp	2	
ACTIVIDADES			
12	Mantenimiento general, limpieza general, radiador, motor, verificación trasferencia, ajuste tubo de escape, ajuste totalizador, ajuste y limpieza panel de control, limpieza	1	Según ficha técnica limpieza ajuste inspección y puesta en funcionamiento

	de ventiladores, limpieza de extractores, verificación estado de pintura		
VALIDACIONES			
13	Realizar pruebas de encendido en automático y manual	1	Verificación puesta en funcionamiento
14	Verificación de trasferencia	1	Pruebas
15	Informe y recomendaciones	1	

MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y SCANERS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo	Fotocopiadora RICOH MP2001	1
2	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro 600 M602	3
3	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro M501	1
4	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro M203	1
5	Mantenimiento preventivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP 7500	2
6	Mantenimiento preventivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP flow 7500	2
7	Mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP flow 7500 con suministro y cambio de Kit Mantenimiento scaner HP 7500Kit ADF L2718A	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADA VRF

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV280V5JIH	3
2	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV335V5JIH	2
3	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV400V5JIH	1
4	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV036CYJIH CASSETTE	19
5	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV0714YJIH CASSETTE	4
6	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV1404YJIH CASSETTE	1

7	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV140HHYJIH	1
8	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV036LLYJIH	3
9	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV098HHYJIH	2
10	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV224HHYJIH	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO METAHIDRA450

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EQUIPO	OBSERVACION
Unidad Hidráulica	Nivel de aceite
Cilindro hidráulico simple efecto	Inspección visual
Plataforma Estructura metálica	Verificar estado de pintura
Cabina guardas en acero inox	Ajuste tornillería
Piñones, cadena, rodamientos	Lubricación
Maniobra eléctrica	Verificación de parámetros
ACTIVIDADES	
Limpieza General Del Equipo	Según Manual
Lubricación De Mecanismos	Según Ficha Técnica
Verificación Nivel De Aceite	Revisar Ficha Técnica
Toma De Consumo De Amperaje	Registro En Orden De Mantenimiento
Motor	Ajuste De Bornas
Tablero Electrónico	Limpieza, Ajuste, Inspección
Alineación De Fotoceldas	Verificación De Funcionamiento
CALIBRACION DE MECANISMOS	
Verificar Accionamiento De Final De Carrera	Simulación De Accionamiento
Posicionar Cabina Des Energizada	Maniobra De Rescate
Válvula Principal	Verificar Parámetros De Presión De Trabajo
Puertas	Calibración Apertura Y Aceite
VALIDACIONES	
Estado de cuarto de maquinas	Inspección visual
Realizar prueba de detención de cabina	Manipulación de seguridades
informe	Informe y Recomendaciones

Los anteriores equipos requieren de mantenimiento preventivo y correctivo (dado el caso) con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, Con el fin de brindar un

adecuado desarrollo en las diferentes labores administrativas desarrolladas en el ente de Control.

2.1 Objetivos

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a los diferentes equipos electrónicos de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO, que se encuentran en las distintas dependencias de la entidad.

2.2 Alcance

Brindar y garantizar a los funcionarios del ente de control, los equipos y herramientas electrónicas necesarias, las cuales deben cumplir con las condiciones técnicas y óptimas requeridas, con el fin de prestar un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía y de igual manera lograr el adecuado desarrollo, en cada uno de los procesos que se ejecutan en el ente de control.

2.3 Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación institucional

La contratación se realiza en cumplimiento del Plan estratégico, "Una Contraloría con independencia para el cambio". Del Plan Estratégico de la Contraloría General de la República, para el periodo 2022 - 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR.

3.1 Objeto

"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO METAHIDRA450, MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA CFED130HS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO VRF, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE IMPRESORAS Y ESCANER DE PROPIEDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPLUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA CHOCO."

3.2 Especificaciones técnicas

Clasificación UNSPSC

El objeto del presente proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en siguiente tabla:

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	RODUCTO	DESCRIPCION

[F] Servicios	72000000	72150000	72154000	72154066	Mantenimiento General de Equipos de Oficina
[F] Servicios	72000000	72100000	721033000	72103302	Mantenimiento o soporte de equipo de
[F] Servicios	81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento de Impresoras
[E] Productos de Uso Final	44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para Impresoras o Fax

3.3 Bienes y Servicios a Contratar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se debe ofertar sobre el valor de cada uno de los ítems respecto a los equipos electrónicos a los cuales se les prestarán los servicios de Mantenimiento (Correctivo y Preventivo). Con ello se delimitarán el alcance de estos, esto es la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes:

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA CUMMIN DE 120 KVA Y LA TRANSFERENCIA AUTOMATICA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CONSUMIBLES CAMBIO			
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**OBSERVACION**
1	Filtro de aire externo	1	Según ficha técnica
2	Filtro de aire interno	1	
3	Filtro de aceite	1	
4	Filtro de ACPM Primario	1	
5	Filtro de ACPM Secundario	1	
6	Filtro de ACPM Terciario	1	
7	Aceite 15w40	5.6	
8	Refrigerante	5.6	
9	Correa 8pk	1	
10	Baterías de 1100 Amp	2	
ACTIVIDADES			
12	Mantenimiento general, limpieza general, radiador, motor, verificación trasferencia, ajuste tubo de escape, ajuste totalizador, ajuste y limpieza panel de control, limpieza de ventiladores, limpieza de extractores, verificación estado de pintura	1	Según ficha técnica limpieza ajuste inspección y puesta en funcionamiento
VALIDACIONES			
13	Realizar pruebas de encendido en automático y manual	1	Verificación puesta en funcionamiento

14	Verificación de trasferencia	1	Pruebas
15	Informe y recomendaciones	1	

MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y SCANERS

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo	Fotocopiadora RICOH MP2001	1
2	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro 600 M602	3
3	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro M501	1
4	Mantenimiento preventivo	Impresora HP Laser jet pro M203	1
5	Mantenimiento preventivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP 7500	2
6	Mantenimiento preventivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP flow 7500	2
7	Mantenimiento preventivo y correctivo	Escáner HP scanjet Enterprice HP flow 7500 con suministro y cambio de Kit Mantenimiento scaner HP 7500Kit ADF L2718A	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADA VRF

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV280V5JIH	3
2	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV335V5JIH	2
3	UNIDAD CONDENSADORA CARRIER MOD CA43BV400V5JIH	1
4	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV036CYJIH CASSETTE	19
5	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV0714YJIH CASSETTE	4
6	EVAPORADORA CARRIER MOD CK 43BV1404YJIH CASSETTE	1
7	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV140HHYJIH	1
8	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV036LLYJIH	3
9	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD	2

	CC43BV098HHYJIH	
10	EVAPORADORA FANCOIL DE DUCTO CARRIER MOD CC43BV224HHYJIH	2

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO METAHIDRA450

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO	
EQUIPO	OBSERVACION
Unidad Hidráulica	Nivel de aceite
Cilindro hidráulico simple efecto	Inspección visual
Plataforma Estructura metálica	Verificar estado de pintura
Cabina guardas en acero inox	Ajuste tornillería
Piñones, cadena, rodamientos	Lubricación
Maniobra eléctrica	Verificación de parámetros
ACTIVIDADES	
Limpieza General Del Equipo	Según Manual
Lubricación De Mecanismos	Según Ficha Técnica
Verificación Nivel De Aceite	Revisar Ficha Técnica
Toma De Consumo De Amperaje	Registro En Orden De Mantenimiento
Motor	Ajuste De Bornas
Tablero Electrónico	Limpieza, Ajuste, Inspección
Alineación De Fotoceldas	Verificación De Funcionamiento
CALIBRACION DE MECANISMOS	
Verificar Accionamiento De Final De Carrera	Simulación De Accionamiento
Posicionar Cabina Des Energizada	Maniobra De Rescate
Válvula Principal	Verificar Parámetros De Presión De Trabajo
Puertas	Calibración Apertura Y Aceite
VALIDACIONES	
Estado de cuarto de maquinas	Inspección visual
Realizar prueba de detención de cabina	Manipulación de seguridades
informe	Informe y Recomendaciones

PROPUESTA:

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA CUMMIN DE 120 KVA Y LA TRANSFERENCIA AUTOMATICA	$
MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y SCANERS	$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADA VRF	$
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO	$

METAHIDRA450	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$

3.4 Estudio Técnico para la realización del Objeto Contractual. Condiciones Técnicas:

El mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos se realizará de acuerdo al catálogo y manual del fabricante, respetando las normativas aplicadas y recomendaciones del proveedor.

El servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo, que lleva inmersa las actividades de reparación, limpieza, formateo y demás actividades; las realizará el Contratista, el cual entregará los equipos en perfectas condiciones técnicas y operativas; estando a su cargo el suministro de los elementos e insumos correspondientes para el adecuado desarrollo del objeto contractual.

El contratista, al final de cada jornada de trabajo deberá dejar limpia el área de todo material extraño a fin de prevenir posibles daños ó accidentes en las personas que puedan transitar o circular por las áreas de trabajo. Al finalizar la entrega y previo al recibo a satisfacción, el contratista deberá hacer una limpieza general a total de las zonas objeto de intervención.

El contratista realizará hoja de vida escrita sobre los ajustes y reparaciones realizadas a los Equipos sujetos a Mantenimiento (Preventivo y correctivo), dejando certificado del estado de los mismos. De igual manera certificará cuando deberá hacerse un nuevo mantenimiento.

En caso de que el contratista durante las Labores de Mantenimiento (Preventivo y/o Correctivo), cause desmejora, deterioro, desperfecto, perjuicio o daño a alguno a los equipos sujetos de intervención, este deberá bajo su responsabilidad reponer o sufragar los gastos ocasionados por el mismo.

Para el mantenimiento (preventivo y correctivo) de los equipos objeto de la contratación es necesario que con la propuesta se allegue hoja de vida de la función pública de la persona que realizará el correspondiente mantenimiento de los equipos antes mencionados, el cual deberá certificar estudios relacionados con la actividad a realizar, como mínimo deberá estar certificado como técnico de institución educativa debidamente acreditada por el Ministerio de Educación.

El oferente deberá presentar su propuesta de acuerdo a las especificaciones de los elementos por ítems especificando los valores unitarios, IVA y valor total, conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015. El no cumplimiento de una o varias de las especificaciones técnicas, será causal de rechazo.

El precio contenido en la oferta no estará sujeto a reajuste alguno, toda vez que el presupuesto oficial estimado incluye todos los costos.

La oferta no deberá ser menor al 90% del presupuesto oficial.

Las actividades a desarrollar por el contratista, y con las cuales se obliga para con la entidad son:

1. Hacer entrega de la totalidad de los bienes o elementos a contratar, con las calidades óptimas, con sus especificaciones y condiciones técnicas, descritas en los ítems anteriores y dentro del plazo acordado en el contrato.

2. Garantizar que los productos suministrados sean nuevos, originales, de buena calidad y duración, que cumplen con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

3. Cuando los bienes objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Chocó, según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al Requerimiento

4. En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo al objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación y en el contrato.

5. El servicio a contratar debe ser prestado en la ciudad de Quibdó, en la sede de la Gerencia Departamental Colegiada del Choco de la Contraloría General de la Republica, ubicada en la calle 22 No. 3-06 Barrio Yesquita en la ciudad de Quibdó.

6. Cumplir con las obligaciones de pagar los aportes de afiliación y cotización al Sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.

9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la

administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

10. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.

11. Presentar la factura, dentro del término indicado, con el fin de realizar ingreso a al almacén de los equipos adquiridos.

12. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.

13. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Obligaciones de la Contraloría General de la Republica -Gerencia Departamental Chocó.

1. Designar de manera oportuna el supervisor del contrato.
2. Facilitar la información para que el contratista ejecute el objeto contractual.
3. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
4. Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
5. Ejercer la supervisión sobre el desarrollo y ejecución del presente contrato.
6. Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

3.5. Justificación De Los Factores De Selección:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

El numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 estipula que: "La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos".

Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1 Ofrecimiento más favorable. Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista.

Por lo anterior la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, ha establecido como factores de selección aquella que ofrezca el **menor precio** para la entidad.

En caso de presentarse un empate en el precio de las ofertas se seleccionará la primera que haya radicado en la gerencia la propuesta.

En caso de presentarse una oferta con valor artificialmente bajo, la Contraloría General de la República podrá requerir al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofrecido, y se procederá de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.6. Criterios De Desempate

Se entenderá que hay empate, cuando dos o más ofertas presenten un idéntico precio de oferta económica; bajo este criterio la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo; Aplicando lo dispuesto en el numeral 7 del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

3.7. Oferta Única Hábil

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que, de las ofertas presentadas, sólo una sea hábil y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y estudios previos, la entidad procederá a la aceptación de la misma.

En el caso que se presente única oferta o en el evento en que de las varias ofertas presentadas sólo una sea hábil y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación y estudios previos, la entidad procederá a la aceptación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

3.8. Declaratoria de Desierto del Proceso de Selección

El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP II.

3.9 Causales que generarían el rechazo de las ofertas o la declaratoria de desierto del Proceso.

1. Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en la invitación a contratar.

2. Cuando la oferta supera el presupuesto oficial.

3. Cuando la oferta es extemporánea, es decir, si sé presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la invitación o esta sea entregada en oficina diferente a la indicada, a pesar de ser radicada dentro del plazo señalado para la entrega de la misma.

4. Cuando el oferente no tenga como objeto social la prestación del servicio solicitado.

5. Cuando se presenté oferta artificialmente baja o que no toma en cuenta el cobro del IVA.

6. Cuando el proponente, o alguno de sus integrantes, esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, en calidad de tal; o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Entidad verificará en el último boletín de responsables fiscales que el proponente; o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentre(n) reportado(s) en dicho boletín.

7. Cuando el plazo ofrecido para la ejecución del contrato supere el establecido en la invitación.

8. Por no considerar las modificaciones a la invitación que mediante adendas haya hecho la entidad.

9. Cuando no se cumpla con las especificaciones mínimas establecidas en la invitación o no se subsane dentro del plazo otorgado por la entidad los requisitos requeridos.

10. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombre diferentes para la misma invitación.

11. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

12. Si durante la evaluación de la propuesta se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta y lo confrontado con la realidad y su justificación no se ajusta a lo establecido en la Invitación.

13. Cuando se presente una oferta parcial alternativa o condicionada.

14. Cuando, el representante legal exceda el límite de su representación.

3.10 Supervisión y Coordinación:

De conformidad con el inciso tercero del artículo 24 de la Resolución Organizacional No. OGZ-0191 del 11 de febrero de 2015, expedida por la Contraloría General de la República, se designa como supervisor del contrato que surja de este proceso contractual, al Contralor Provincial, Doctor _____, o quien haga sus veces o lo reemplace.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. El supervisor podrá designar personal de apoyo para el cumplimiento de la labor encomendada y, en todo caso, deberán ceñirse a la reglamentación interna de la entidad.

3.11. Garantías

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

En atención al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el cual indica "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento."

Guía de garantías en Procesos de Contratación, literal B. III (15/Dic/2014) "En las modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía..., la Entidad Estatal debe justificar la necesidad de exigir o no la constitución de garantías."

Ahora bien, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, la Gerencia Departamental Chocó de la Contraloría General de la República, estima pertinente solicitar al contratista la constitución de garantías que ampare el "cumplimiento del contrato" y "calidad del servicio" por el 20% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un año más contabilizados a partir de la suscripción del respectivo contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

La modalidad de selección del contratista se realizará por medio del proceso de MINIMA CUANTÍA, ya que el valor presupuestado por la Entidad ($31.415.000) para realizar el futuro proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía de la Contraloría General de la Republica para la vigencia 2023.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual fue modificado por el artículo 94 de la Ley .1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

De acuerdo a la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es el de Servicios de Mantenimiento.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

La presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Nota: Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Como el presente proceso contractual es de mínima cuantía no existe la obligatoriedad de limitarlo a MiPyme de acuerdo con las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República, estimo un presupuesto oficial para esta contratación en cuantía de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($31.415.000), incluido IVA y demás impuestos, tasas legales vigentes al momento de la suscripción del presente contrato, así como los costos directos e indirectos necesarios para el suministro de los elementos a adquirir.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría General de la República no entregará al contratista adjudicatario del proceso, valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado"

NOTA: Al formular la oferta, el proponente deja establecido que el precio de los ítems ofertados va incluido el IVA.

6.1. Justificación del precio:

La entidad estableció el precio teniendo en cuenta los precios del mercado actual; de acuerdo con las cotizaciones recibidas, e instalación de precios.

Análisis del Sector, Estudio del mercado

La Contraloría Municipal de Neiva, determinó que el presupuesto para la vigencia 2019 del suministro de servicios anteriormente enunciados, será de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS DIESIOCHO MIL OCHO PESOS ($30.818.008), M/Cte.

Para establecer el valor de los servicios a contratar se solicitó cotización a diferentes empresas que prestan el servicio de mantenimiento de equipos de las cuales se obtuvo la siguiente información, el cual da lugar a establecer el valor promedio de las mismas:

MANTENIMIENTO PLANTA ELÉCTRICA CUMMIN DE 120 KVA Y LA TRANSFERENCIA AUTOMATICA	$10.767.446
MANTENIMIENTO IMPRESORAS Y SCANERS	$4.426.650

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRE ACONDICIONADA VRF	$13.571.162
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ASCENSOR MARCA METALIDEAS TEC SAS MODELO METAHIDRA450	$2.052.750
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$30.818.008

4.2. Forma y Requisitos De Pago

Se efectuará un único pago, una vez recibido el suministro a satisfacción por parte del supervisor, quien entregará el respectivo informe junto con la totalidad de los documentos requeridos para tal efecto a la oficina de Recurso Financieros.

Los pagos se efectuarán previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Dirección de Recursos Financieros de la Contraloría General de la República, nivel central.

Para los fines pertinentes, el oferente debe certificar estar al día en el pago de las obligaciones que, en materia de seguridad social y aportes parafiscales, le sean aplicables.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: En el evento de no discriminar el IVA y que el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto, La Contraloría Municipal de Neiva lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento de discriminar el IVA y no se causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

Descuentos: El Contratista deberá tener en cuenta que la Contraloría efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Municipales vigentes y conforme a sus modificaciones de Ley, de acuerdo con la información Tributaria suministrada por el contratista a la entidad y con la actividad objeto del contrato.

7. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de veinte días (20) contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

8. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Los recursos con que cuenta la Gerencia Departamental Colegiada de Chocó de la Contraloría General de la República para respaldar económicamente la ejecución del presente objeto a contratar, están incluidos en el Plan General de Compras de la Gerencia de la actual vigencia fiscal, y se encuentran respaldados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 85923 de 27 de abril de 2023, y el No. 119823 de 15 de agosto de 2023, expedido por el Director Financiero de la Contraloría General de la República.

9. OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN

En consecuencia, se considera necesario, conveniente y oportuno suscribir el contrato que se ha descrito, mediante el proceso contractual pertinente señalado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer en la Gerencia Departamental Colegiada Chocó de la Contraloría General de la República, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide en la ciudad de Quibdó, a los seis (12) días del mes de septiembre de 2023.

6. ANEXOS

- Estudios del sector para procesos de mínima cuantía
- Matriz de Riesgo

YUBERTH ANTONIO ORDONEZ VERGARA
Gerencia Departamental Colegiada de Chocó

Proyecto: Victor Manuel Murillo Caicedo
Reviso: